



**“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA,
FIESTAS PATRIAS, COMUNA DE QUILLÓN”.**

**APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA, AUTORÍCESE
EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA Y
DESIGNA INSPECTOR TÉCNICO DEL
SERVICIO. -**

DECRETO ALCALDICIO N° 5073 /

QUILLÓN,

09 SEP 2024

VISTOS:

1. Gastos operacionales, contenidas en Presupuesto Municipal vigente, año 2024;
2. El servicio denominado **“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, FIESTAS PATRIAS, COMUNA DE QUILLÓN”**;
3. Las bases administrativas especiales y antecedentes, para la contratación del servicio denominado **“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, FIESTAS PATRIAS, COMUNA DE QUILLÓN”**;
4. Ficha técnica N°42, de fecha 05.08.2024;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°243 de fecha 20.08.2024;
6. Decreto Alcaldicio N°4.900, de fecha 30.08.2024, Aprueba Llamado a Licitación Pública Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
7. Licitación Pública ID N°1346218-9-LE24;
8. Acta de Apertura Electrónica, 05.09.2024;
9. Acta de Evaluación de fecha 06.09.2024;
10. Resolución Alcaldicia de fecha 09.09.2024;
11. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2024;
12. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
13. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
14. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
15. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
16. Decreto Supremo N°250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
14. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
15. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;

Decreto Alcaldicio N°

de fecha

de

del 2024.-

16. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación pública ID N°1346218-9-LE24, denominada "**SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, FIESTAS PATRIAS, COMUNA DE QUILLÓN**".
- ~ Acta de Evaluación de fecha 06.09.2024, donde la comisión propone al Sr. Alcalde, adjudicar la oferta de la empresa **SERVICIOS DE SEGURIDAD IGVI LTDA. RUT N°76.330.403-5**, por un monto de **\$13.090.000.-** (trece millones, noventa mil pesos) Impuestos incluidos, con un plazo de ejecución a contar del 17 de septiembre de 2024, hasta el 22 de septiembre de 2024.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE**, Licitación Pública ID N°1346218-9-LE24, denominada "**SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, FIESTAS PATRIAS, COMUNA DE QUILLÓN**" a la empresa **SERVICIOS DE SEGURIDAD IGVI LTDA. RUT N°76.330.403-5**, por un monto de **\$13.090.000.-** (trece millones, noventa mil pesos) Impuestos incluidos, con un plazo de ejecución a contar del 17 de septiembre de 2024, hasta el 22 de septiembre de 2024.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl
3. **DESÍGNASE**, a la funcionaria Sra., **AMALIA PACHECO BRAVO, RUN N°10.788.613-3**, Administrativo Grado 14°, como **Inspector Técnico de Servicio**, de la licitación pública ID N°1346218-9-LE24, denominada "**SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, FIESTAS PATRIAS, COMUNA DE QUILLÓN**".

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

MGJlanh
DISTRIBUCIÓN:
• Secretaría Municipal
• Director de Adm. y Finanzas
• Dirección de Secplan
• Depto. Control
• Archivo.